



OTORGA PATENTE

DECRETO EXENTO N° 667 /
CALBUCO,

19 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 19-ENERO- 2012, presentada por don(a) CAROLINA DOMENICA CORTES GOMEZ,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 209 de fecha 21 DE DICIEMBRE- 2011.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CAROLINA

DOMENICA CORTES GOMEZ, R.U.T.

domicilio comercial, calle AVENIDA BRASIL N° 167 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de FRUTERIA.

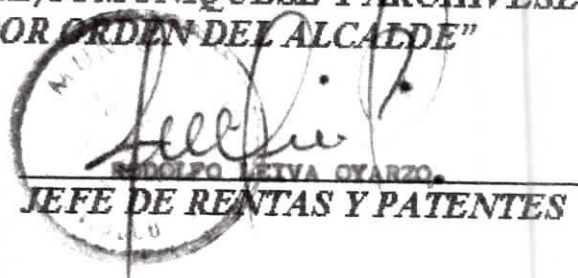
Actividad Económica 522030 CAPITAL \$ 400.000.-

contar del Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LETIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control. |

7.- Rentas y Patentes (2).